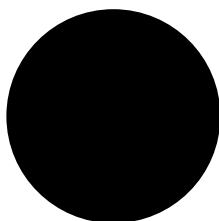


Resolución N° 009, mediante la cual se establece y regula las tarifas a las cuales estarán sujetos los servicios portuarios proporcionados a personas naturales o jurídicas, en los puertos públicos de uso público.



Escrito por: Rafael Badell Madrid

● [Imprimir Documento](#)

PUBLICACIÓN RECIENTE

Resolución N° 009 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, mediante la cual se establece y regula las tarifas a las cuales estarán sujetos los servicios portuarios proporcionados a personas naturales o jurídicas, en los puertos públicos de uso público administrados por el Poder Público Nacional, distintos a las facilidades y servicios portuarios previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que en ella se indica.

Dichas tasas deberán ser expresadas y pagadas en moneda nacional (Bolívares), de acuerdo al monto de la Unidad Tributaria vigente.

Se deroga la Resolución N° 072 de fecha 14 de diciembre de 2012.

Publicado en Gaceta Oficial Nro. de fecha 26 de diciembre de 2012.

Ver texto íntegro:

#page=14

Resolución N° 009 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, mediante la cual se establece y regula las tarifas a las cuales estarán sujetos los servicios portuarios proporcionados a personas naturales o jurídicas, en los puertos públicos de uso público administrados por el Poder Público Nacional, distintos a las facilidades y servicios portuarios previstos

en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que en ella se indica.

Dichas tasas deberán ser expresadas y pagadas en moneda nacional (Bolívares), de acuerdo al monto de la Unidad Tributaria vigente.

Se deroga la Resolución N° 072 de fecha 14 de diciembre de 2012.

Publicado en Gaceta Oficial Nro. de fecha 26 de diciembre de 2012.

Ver texto íntegro:

#page=14



Imprimir o guardar documento

Suscríbete a nuestro reporte legal.